



Supersubsidio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

RESOLUCIÓN NÚMERO **0653** DE 2025

(**19 JUN 2025**)

*"Por la cual se concede prórroga para posesión a **YILSON ANTONIO CARPIO BENAVIDES OPEC 203703** en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023"*

LA SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas en la Ley 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, el Decreto 775 de 2005, el Decreto 2595 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Resolución No. 0504 del 19 de mayo del 2025, se nombró en período de prueba a **YILSON ANTONIO CARPIO BENAVIDES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.042.422.643, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 21**, OPEC No. 203703, dentro del Proceso de Selección No. 2508 de 2023 -SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR (SSF), y quien ocupa la cuarta posición en la lista de elegibles según Resolución de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) No. 3493 de 2025. Igualmente, se ordenó terminar el nombramiento provisional del mencionado empleo a la señora **YARITZA XIMENA LOBO VELÁSQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.884.263, una vez tome posesión el elegible.

La citada resolución fue notificada con Radicado No. 2-2025-9622 del 19 de mayo de 2025, al señor **YILSON ANTONIO CARPIO BENAVIDES** al correo electrónico: yilspreed@hotmail.com.

Dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento realizado, con radicado No. 1-2025-11401 del 29 de mayo de 2025, el señor **YILSON ANTONIO CARPIO BENAVIDES** aceptó el nombramiento en período de prueba, según lo estipulado en la Resolución No. 0504 de 2025, y solicitó prórroga por los siguientes motivos:

"Actualmente resido en el municipio de Soledad, Atlántico, por lo que requiero un tiempo prudente para efectuar el traslado a la ciudad de Bogotá, donde se encuentra ubicado el empleo.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

Página | 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 0653 DEL 19 JUN 2025

*"Por la cual se concede prórroga para posesión a **YILSON ANTONIO CARPIO BENAVIDES OPEC 203703** en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023"*

Me encuentro atendiendo una situación prioritaria relacionada con el tratamiento de un familiar cercano, la cual requiere de mi presencia y gestión directa durante las próximas semanas.

En ese sentido, solicito muy respetuosamente se autorice mi posesión a partir del día 8 de octubre de 2025".

El artículo 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 648 de 2017, establece: *"Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora".*

Analizada la comunicación y los soportes presentados por el señor **YILSON ANTONIO CARPIO BENAVIDES**, existe causa justificada para prorrogar en 83 días hábiles el término de posesión, si bien es cierto que, el elegible solicitó que la posesión se llevara a cabo a partir del 8 de octubre de 2025, la Administración por trámites administrativos internos relacionados con las novedades de personal, concede la prórroga hasta el 10 de octubre de los corrientes, con el fin de brindar las garantías necesarias tendientes a proteger el Derecho Fundamental al Trabajo, en los términos del artículo 25 de la Constitución Política de Colombia.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR por el termino de 83 días hábiles, es decir, hasta el 10 de octubre de 2025, el plazo para que el señor **YILSON ANTONIO CARPIO BENAVIDES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.042.422.643 tome posesión en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 21**, de la Planta de personal de la Superintendencia del Subsidio Familiar identificado con el código OPEC **203703** dentro del Proceso de Selección No. 2508 de 2023, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Parágrafo: Teniendo en cuenta el plazo otorgado de prórroga, el señor **YILSON ANTONIO CARPIO BENAVIDES** deberá tomar posesión en el cargo el día 10 de octubre de 2025.



RESOLUCIÓN NÚMERO 0653 DEL 19 JUN 2025

*"Por la cual se concede prórroga para posesión a **YILSON ANTONIO CARPIO BENAVIDES OPEC 203703** en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023"*

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR la presente resolución al señor **YILSON ANTONIO CARPIO BENAVIDES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.042.422.643 al correo electrónico yilspreed@hotmail.com, a la señora **YARITZA XIMENA LOBO VELÁSQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.884.263 al correo electrónico ylobov@ssf.gov.co y a su jefe inmediato.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Grupo de Gestión Administrativa, al Grupo de Gestión Financiera, Grupo de Gestión Documental y Notificaciones, al Grupo de Gestión del Talento Humano, al Grupo de Gestión Contractual, novedades nómina y los gestores de correspondencia del Grupo de Gestión del Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página WEB de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **19 JUN 2025**

SANDRA VIVIANA GADENA MARTÍNEZ
Superintendente del Subsidio Familiar

Elaboró: Fernando Villalobos G. Profesional GGTH ^{fv}
g
Revisó: Cindy Jhoanna Contreras González. Contratista GGTH ^[Signature]
Adriana Helena Galvis Buitrago. Coordinadora GGTH ^[Signature]
J. Andrea Betín Mejía. Contratista Despacho ^[Signature]
Darlys Katrin Correa Cardozo - Abogada Contratista S.G. ^[Signature]
Roberto Luis Pérez Montalvo. Secretario General ^[Signature]

